

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA
IZCALLI, O.P.D.M. 2019-2021.**

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M, ubicado en la Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México; siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos del doce de mayo del dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. a efecto de llevar a cabo la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.**-----

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

Lista de asistencia y declaración de quórum.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del estado de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; estuvieron presentes los C.C. María Isabel Cisneros Márquez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Areli Saucedo Vera, Coordinadora de Administración y Jefa de archivos en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el C. José Ángel Mena Galván suplente de la Contralora Interna, quién acredita su asistencia con el oficio número CI/OPDM/0328/2021 de fecha 11 de mayo del año en curso signado por la C. Estela Pérez Medina, Titular de la Contraloría Interna de Operagua Izcalli, O.P.D.M., todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M., de igual forma y para esta ocasión en virtud de que se resolverán temas relacionados a la protección de datos personales estará presente el C. Alejandro Barrón Hernández, suplente, del Coordinador Jurídico, y quien fungirá como Encargado de la Protección de Datos Personales, quién acredita su asistencia con el oficio número CJ/173/2021 de fecha 12 de mayo del año en curso signado por el C. Ricardo Horta Álvarez, Coordinador Jurídico de Operagua Izcalli, O.P.D.M y responsable de la Protección de Datos de este Descentralizado, de igual forma y para dar cabal cumplimiento al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios respecto a que la integración del Comité deberá ser en número impar, y derivado de la naturaleza de esta sesión, es incorporado como invitado y participante en el desarrollo del tema a tratar, respectivamente el C. José Cesar Lima Cervantes en su carácter de Secretario Técnico quien funge como Invitado.

Todos los integrantes fueron convocados a la Sesión de Comité de Transparencia; por lo que se declara la existencia de quórum para el desarrollo de la **DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**-----

-----**SEGUNDO PUNTO**-----

Lectura y aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Informe de la documentación que por oficio entregó la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento al inciso d) de la solicitud de información con número de folio 00013/OASCUATIZC/IP/2021.
4. Propuesta del Proyecto para el Acuerdo de Clasificación de la Información como Reservada, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00013/OASCUATIZC/IP/2021.
5. Clausura de la Sesión.

La Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaria Técnico, someter a votación, el orden del día propuesto. Se aprueba por unanimidad de votos el punto dos del orden del día, consistente en la Lectura y aprobación del orden del día.-----

-----**TERCER PUNTO**-----

Informe de la documentación que por oficio entrego la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad de Transparencia para dar cumplimiento al inciso d) de la solicitud de información con número de folio 00013/OASCUATIZC/IP/2021, la cual se describe a continuación: *“Por medio del presente reciba un cordial saludo, en términos del artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 7 y 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito se me informe y agregue la documentación que sustente lo siguiente: a) Número de expedientes, quejas y/o denuncias que relacionen a la funcionaria de “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”, C. Estela Pérez Medina. b) Se informe si dichos expedientes se encuentran ya exhibidos y/o presentados en la plataforma correspondiente del Estado de México, y en el supuesto que no, se informe y sustente por que no han sido exhibidas o presentadas o agregadas a la plataforma correspondiente. c) Se informe si la C. Estela Pérez Medina, actualiza lo señalado por el artículo 61 de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de México y Municipios, motivando la respuesta. d) Se informe y anexe documentales con los cuales se acredita y sustenta el cumplimiento ser profesionista y la experiencia mínima de un año en la materia. Por lo antes expuesto y fundado a Usted Director General de Operagua Izcalli O.P.D.M. y Titular del Área de Transparencia Atentamente Pido se Sirva: ÚNICO.- Acordar de conformidad lo solicitado en el cuerpo del presente asunto, agregando al informe las documentales con los que se acredite su respuesta”. (SIC)*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La C. Noemí Franco Cortes, Servidora Pública Habilitada informa a los integrantes del Comité que para dar respuesta al inciso d) de la solicitud de mérito descrita con antelación, y que derivado del criterio reiterado 03/19 de la segunda época del pleno del INFOEM <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/dic181.pdf>, el Certificado de Competencia Laboral en la Norma Institucional “Administración de la Hacienda Pública Municipal” expedido por el Instituto Hacendario del Estado de México a nombre de la C. Estela Pérez Medina, no se va a suprimir ningún dato, ya que acorde a lo establecido en dicho Criterio la fotografía por regla general es un dato personal de carácter confidencial que revela plenamente la identidad de su titular, por ser la reproducción fiel y directa de su imagen que incluye los rasgos fisionómicos que lo hacen identificable. No obstante, tratándose de servidores públicos, éstos cuentan con un espectro menor de protección a sus datos personales en comparación con cualquier otra persona física, en razón del interés público que revisten sus funciones, por lo que, aquellos con la calidad de mando medio y/o superior, por mayoría de razón, sus actividades se encuentran sujetas a un escrutinio público mayor, coexistiendo un interés público de conocer su fotografía y así asociarla, en su caso, con su nombre, cargo, y función, lo que genera un beneficio mayor la divulgación de dicho dato personal que su clasificación, ya que sus atribuciones van enfocadas a las actividades de dirección en el sector gubernamental, toma de decisiones y emisión de actos que pudieren generar molestia e incluso en algunos casos, al contacto directo con la ciudadanía.

Así mismo, presento DOS nombramientos como documentos adicionales para dar respuesta a la solicitud de mérito respecto del inciso d), El primer nombramiento fue otorgado como Jefa de Departamento de Recursos Financieros perteneciente a la Tesorería Municipal a partir del primero de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Lic. Cesar Gabriel Villanueva Velásquez, Director de Administración y Desarrollo de Personal del Municipio de Atizapán de Zaragoza, el segundo nombramiento como Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de este Organismo emitido por el C. Martín Guerrero Baeza, Director General de Operagua Izcalli O.P.D.M. de fecha catorce de junio de dos mil diecinueve. Lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado en el inciso d), respecto de la solicitud de mérito.

-----CUARTO PUNTO-----

Propuesta del Proyecto para el Acuerdo de Clasificación de la Información como Reservada, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00013/OASCUATIZC/IP/2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la voz, el C. José Ángel Mena Galván, quién se acredita como servidor público habilitado de la Contraloría Interna de este Descentralizado mediante Oficio Número CI/OPDM/0327/2020 de fecha 11 de mayo, signado por la C. Estela Pérez Medina, Titular del Órgano Interno de Control de Operagua Izcalli, O.P.D.M. manifiesta a los integrantes de este Comité, que para dar respuesta a la solicitud de mérito respecto del inciso a) ...“Número de expedientes, quejas y/o denuncias que relacionen a la funcionaria de “OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.”, C. Estela Pérez Medina.”...(SIC). Informa que de los 49 expedientes, quejas y/o denuncias, donde se relaciona a la funcionaria pública de Operagua Izcalli, O.P.D.M. C. Estela Pérez Medina, se encuentran en etapa de información previa, etapa procesal de investigación, en la Unidad Investigadora, adscrita a la Contraloría Interna de este Organismo, por lo que solicita la clasificación de la Información como Reservada por el tiempo de un año a partir de la fecha, o menos salvo que antes del cumplimiento del periodo de restricción, dejaran de existir los motivos de su reserva.

Lo anterior en vista de que se pondría en peligro inminente la investigación y tener violaciones al principio de inocencia así como los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Acuerdos Internacionales donde México es parte. Así como se puede sufrir una afectación directa al debido proceso, debido a la etapa procesal en la que se encuentran las quejas y denuncias, por lo que su divulgación podría causar un daño mayor a lo solicitado, debido a que aún no se ha concluido la investigación, por lo que hacerlo público pondría en riesgo inminente el debido proceso y su divulgación podría causar un perjuicio mayor al interés público de conocer la información en virtud de que se estaría proporcionando información que aún no ha concluido ni ha causado firmeza, o bien se puede materializar el riesgo y se cause un daño al resultado, por ello no puede en este momento hacerse pública la información solicitada, ya que su divulgación podría obstruir, afectar o vulnerar la conducción de las actividades procesos y/o procedimientos hasta su conclusión, lo anterior acorde al artículo 140 fracciones VI, VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En uso de la voz, la C. María Isabel Cisneros Márquez, Titular de la Unidad de Transparencia de este Organismo, manifiesta que a la fecha no ha recibido los oficios en los que se da respuesta a los incisos “b) Se informe si dichos expedientes se encuentran ya exhibidos y/o presentados en la plataforma correspondiente del Estado de México, y en el supuesto que no, se informe y sustente por que no han sido exhibidas o presentadas o agregadas a la plataforma correspondiente y c) Se informe si la C. Estela Pérez Medina, actualiza lo señalado por el artículo 61 de la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de México y Municipios, motivando la respuesta” (SIC) respectivamente, de la solicitud de mérito, los cuales la Contraloría Interna se comprometió a entregar a esta Unidad a más tardar el día de hoy antes de las 14:00 horas.

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente;
Acuerdo de Clasificación de Información como Reservada CT/SE19/001/2021. Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M; siendo las **VEINTE HORAS con VEINTICINCO MINUTOS** del día **DOCE de MAYO** del año dos mil **VEINTIUNO**, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron. -----



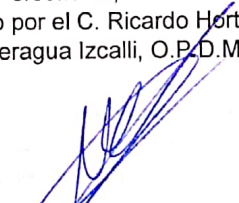
C. María Isabel Cisneros Márquez.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(**Presidenta del Comité**).



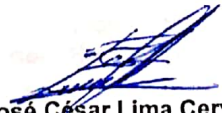
C. Areli Saucedo Vera.
Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos
(**Secretaria Técnico del Comité**).



C. Alejandro Barrón Hernández
Suplente del Coordinador Jurídico y
Encargado de la Protección de Datos Personales, mediante oficio número CJ/173/2021 de fecha 12 de mayo del año en curso signado por el C. Ricardo Horta Álvarez Coordinador Jurídico de Operagua Izcalli, O.P.D.M



C. José Ángel Mena Galván
Suplente de la Contraloría Interna, mediante número de oficio CI/OPDM/0328/2021 de fecha 11 de mayo del año 2021, signado por la C. Estela Pérez Medina, Titular de la Contraloría Interna de Operagua Izcalli, O.P.D.M.
(**Vocal**)



C. José César Lima Cervantes
Secretario Técnico
(**Invitado**)